

¡Con toda seguridad!



**URNG
MAIZ**

**Plataforma
de Desarrollo**

Municipal

PLATAFORMA DE DESARROLLO MUNICIPAL

URNG-MAIZ

2008-2012

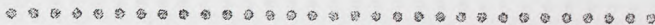
Guatemala, julio 2007



PRESENTACIÓN

Con la participación de dirigentes nacionales, departamentales y municipales, así como candidatos a cargos de elección popular a nivel municipal, los días 25 y 26 de mayo del presente año, fue celebrado en el Municipio de Mazatenango, Suchitepéquez, el “**Seminario-Taller sobre Políticas municipales de izquierda**”, el cual se planteó como **objetivo general**, construir colectivamente la política municipal de URNG MAIZ para la toma del poder y el desarrollo de los municipios con gobiernos de izquierda. Así mismo, se trazaron como **objetivos específicos** los siguientes: i) Analizar las experiencias de construcción democrática del poder municipal en algunos de los municipios en los cuales se había ejercido el poder local en el periodo 2004-2007; ii) Revisar de los planteamientos vigentes del partido con relación al gobierno nacional y el desarrollo municipal; iii) Incorporar críticamente elementos fundamentales en la estrategia de la toma del poder y la construcción del poder municipal y iv) Elaborar estrategias y un plan de acción para la toma del poder y el desarrollo municipal.

Resultado del seminario-taller arriba mencionado, se presenta a continuación, el documento **PLATAFORMA DE DESARROLLO MUNICIPAL, URNG-MAIZ, PERIODO 2008-2012**, el cual se elaboró a partir de las conclusiones y recomendaciones originadas en dicho evento, las cuales tomaron también en consideración los contenidos del **Programa de Gobierno de URNG/MAIZ 2008-2012**, los resultados del ejercicio de gobierno municipal del periodo 2004-2007 por parte algunas de las alcaldías de URNG y la revisión de los planteamientos que sobre este tema ya se habían realizado hace cuatro años.



MARCO NACIONAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

El Estado guatemalteco está construido sobre una estructura de dominación clasista, militarista y antidemocrática cimentada durante siglos, que explica la desigual distribución de la riqueza y el empobrecimiento de la mayoría de la población.

Guatemala es un país de grandes desigualdades. La brecha entre ricos y pobres es muy grande y se caracteriza por una profunda exclusión y discriminación de la población indígena, así como por una marcada marginalidad rural debida a una alta concentración de la pobreza en el campo y centralización de la riqueza nacional en las zonas urbanas.

En la última década, en nuestro país ha aumentado la pobreza, la pobreza extrema y la mayor parte de la población carece de un empleo digno y seguro. Se ha mantenido el modelo histórico de la discriminación y se han deteriorado las condiciones políticas, sociales, económicas, ambientales y culturales de nuestro país, manteniéndose por lo tanto, la naturaleza antidemocrática, excluyente, patriarcal, racista y centralizada del Estado.

Al revisar la naturaleza del Estado guatemalteco, es necesario mencionar 4 hechos históricos que lo configuran:

- Hasta mediados de 1980, el Estado organizaba sólidas estructuras represivas financiadas con presupuestos que concentraban grandes recursos en gasto militares, presidenciales y de gobernación. En la actualidad, los gastos en defensa aún siguen siendo uno de los principales renglones de gasto, aspecto que de acuerdo con el Programa de Gobierno del Movimiento Amplio de Izquierda, debe ser revisado.



- Al asumir la política neoliberal el Estado ha reducido su papel como promotor del desarrollo y ha reducido sus instituciones, sus fondos y sus competencias, y en especial, su papel como redistribuidor de riqueza social, dejando vacíos en la atención a las necesidades básicas de la población. Estos vacíos se convierten en mercados para el capital, fundamentalmente extranjero. La inversión pública está estancada prácticamente desde 1996 y tiende a decrecer. El neoliberalismo ha conformado fondos sociales compensatorios para disminuir el impacto de las políticas económicas contrarias a la población. En un Estado fortalecido estos fondos deberían desaparecer.
- En las estructuras centrales del gobierno se concentra y administra cerca del 80% de los ingresos públicos nacionales y en ellas se definen, casi en forma absoluta, las políticas para el país. Las 332 municipalidades reciben el 20% de los ingresos. Si a ello se restan las municipalidades del Departamento de Guatemala, los gobiernos locales restantes, donde se concentra un 77% de la población, administran no más del 15% de los fondos públicos.
- Los Acuerdos de Paz, trazaron el diseño de un Estado como ente que promueve la equidad, justicia y democracia, mediante acciones redistributivas. Sin embargo, a pesar de que los mismos han sido reconocidos como acuerdos de Estado, la interpretación y el carácter de su implementación dejan mucho que desear, quedando pendiente asuntos esenciales y la materialización del financiamiento que permitiría su cumplimiento.

EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE URNG/MAIZ 2008-2012

Con el objeto de presentar al pueblo de Guatemala su compromiso por la transformación de nuestro país, en el Programa de Gobierno 2008-2012, URNG/MAIZ, se establecen tres áreas de concentración de políticas: i) el Área de Gobierno de todo el Pueblo; ii) el Área de Territorialización democrática sustentable y iii) el Área de cooperación e internacionalismo.

El área del gobierno de todo el pueblo es el conjunto de compromisos orientados a establecer la seguridad en el ejercicio pleno de los derechos humanos para todos y todas, en el marco de una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe.

De esta manera, se distinguen dentro de esta área, los compromisos dirigidos a establecer la plena vigencia de los derechos humanos; los derechos y reivindicaciones de los pueblos indígenas; la equidad de género y con relación a la población de diferentes grupos de edad y con relación a las personas con capacidades especiales, con diferente opción sexual, las personas pequeñas, entre otras.

En esta área se plantea asimismo la necesidad de reformar el sistema de partidos políticos, la plena participación de la ciudadanía y el establecimiento de medidas con relación a la seguridad y justicia. Asimismo se distinguen compromisos políticos con relación a la seguridad y justicia, al desarrollo y crecimiento económico con justicia social y una política fiscal que permita el financiamiento del programa social.

Por su parte, en el área de la territorialidad democrática sustentable es una nueva manera de formulación e

implementación de las políticas públicas y sociales sobre la base de los requerimientos y experiencias democráticas de construcción de la ciudadanía en los territorios.

La edificación de los territorios democráticos y sustentables permitirá la construcción de la nueva institucionalidad que requieren los pueblos que conforman la unidad nacional, desde la localidad base (comunidad, aldea, cantón, barrio y asentamiento), organizándose nuevas articulaciones regionales, de acuerdo con criterios históricos, políticos, socioeconómicos, culturales y ecológicos.

La configuración de la nación que anhelamos los revolucionarios y revolucionarias, define un nuevo modelo de desarrollo, que se fundamenta en que los territorios deben responder a la realidad de los pueblos que los habitan, desde su diversidad y su participación integral.

La territorialidad democrática sustentable significa además, la concreción del Convenio 169 de la OIT, lo cual implica hacer valer el pleno, el ejercicio de los derechos de los pueblos que componen la nación guatemalteca. Las políticas públicas y sociales serán definidas como resultado de la participación social en los distintos órganos a ser creados en todos los niveles de la administración pública de acuerdo con políticas de descentralización y territorialización.

Por último, el área de cooperación e internacionalismo comprende un conjunto de políticas orientadas hacia el desarrollo de lazos de cooperación para la integración de una alianza continental latinoamericana y de El Caribe que pasa por la institucionalización de la Comunidad Centroamericana.

Asimismo esta área implica la proyección de la población guatemalteca al mundo con una posición que ayude a fortalecer

la paz, contribuya al desarrollo de los pueblos y establezca lazos de internacionalismo solidario, así como la política del gobierno de izquierda con relación a los derechos y libertades de la población guatemalteca en el exterior.

POLITICAS Y COMPROMISO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2008-2012 DE URNG/MAIZ

En el marco de las políticas y compromisos definidos en el Programa de Gobierno para los próximos cuatro años, la PLATAFORMA DE DESARROLLO MUNICIPAL, URNG/MAIZ, PERIODO 2008-2012, está integrada por un conjunto de políticas y compromisos que los gobiernos municipales de izquierda, cumplirán para darle integralidad a nuestra propuesta política desde los territorios.

POLÍTICAS Y COMPROMISOS EN EL AREA DE GOBIERNO DEL TODO EL PUEBLO

1. El Municipio promotor de los derechos humanos individuales y colectivos

Las municipalidades dirigidas por gobiernos de izquierda, fomentarán el reconocimiento y del respeto de los derechos humanos individuales y colectivos garantizados por la Constitución Política de la República, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Acuerdos de Paz y los tratados internacionales sobre la materia. Las municipalidades garantizarán el cumplimiento de las normativas en este campo por parte de todos los funcionarios a servicio de la población, así como adoptarán las medidas que sean necesarias para hacer efectivo el pleno goce de los derechos humanos, promoviendo así

mismo, la actuación sin ningún tipo de limitación de los operadores de derechos humanos.

2. El Municipio impulsor de la organización del pueblo

En coherencia con su propia naturaleza, el gobierno municipal de izquierda impulsará la organización popular para lograr amplios espacios democráticos representativos y participativos desarrollando de esta manera, la legislación vigente y en especial la Ley de Descentralización, la Ley de Consejos de Desarrollo y el Código Municipal.

En este sentido, se fortalecerá la organización y la elección democrática de los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural y del Consejo Municipal de Desarrollo.

Se planteará además, la revisión y reforma de los reglamento de las leyes de Consejos y Descentralización en concordancia con el espíritu de las mismas y de los Acuerdos de Paz. Se procederá a la vigilancia del cumplimiento de los compromisos de las autoridades para la conformación, inscripción y reconocimiento de los consejos de desarrollo comunitarios y se garantizará la participación de las mujeres, los jóvenes y los representantes de los pueblos indígenas en los consejos comunitarios y municipales y en los consejos departamentales. En este aspecto, se tomará en cuenta y aplicará el derecho consuetudinario o normatividad indígena.

3. El Municipio promotor de los derechos y de la identidad de los pueblos indígenas

El municipio gobernado por la izquierda, contribuirá al proceso de construcción de la nación multiétnica, pluricultural y multilingüe, participando activamente en la

formulación e implementación de la nueva regionalización del país como el instrumento concreto que promoverá el ejercicio de la ciudadanía universal por parte de todas y todos los guatemaltecos.

Asimismo, se reconocerán e impulsarán las luchas de los pueblos indígenas orientadas hacia la plena satisfacción de sus reivindicaciones históricas, políticas, sociales, culturales y medio ambientales, incluyendo el respeto y uso de sus territorios y la tierra, así como la libertad de crear y mantener autonomía y la formulación e implementación de programas de desarrollo en coherencia con su identidad y cosmovisión.

Por otra parte, se reconocerán, respetarán y promoverán todas las formas de autoridad indígena en el ámbito municipal y en particular las alcaldías indígenas cuando existan y sus propias formas de funcionamiento. Se promoverán los idiomas indígenas desde el ejercicio del gobierno municipal y la educación bilingüe intercultural democrática. Se impulsará el cumplimiento de todos los aspectos contemplados en el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas a ser aplicados en el ámbito local y en especial, se garantizará el acceso a los lugares sagrados, el ejercicio de la espiritualidad indígena y la utilización de las tierras comunales, contribuyéndose a la implementación de todas las acciones que en materia de reforma agraria sean impulsadas por el Gobierno del Movimiento Amplio de Izquierda. Por otra parte, se garantizará la aplicación de las normas establecidas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).



4. El Municipio promotor de políticas para el desarrollo de las mujeres

En el ámbito municipal, se promoverá la institucionalización e implementación de la política nacional de promoción y desarrollo de las mujeres guatemaltecas eliminando toda clase de discriminación. Se favorecerá el acceso de la mujer a la institucionalidad del municipio; se participará en actividades de control de la violencia de género, se promoverá la paternidad responsable y se promoverá que la mujer sea beneficiaria de todos los servicios públicos, así como promoverá la participación política de las mujeres de forma equitativa, tanto en los procesos electorales como en el ejercicio de las responsabilidades políticas y cívicas en los Consejos comunitarios de desarrollo, los Consejos Municipales de Desarrollo, las alcaldías comunitarias y en todas las comisiones municipales y en la formulación e implementación del plan de desarrollo estratégico del municipio.

Así mismo se fortalecerá la comisión y la oficina municipal de la mujer, se velará por la asignación fondos para los proyectos de desarrollo de la mujer, se realizarán proyectos y se impulsarán programas de créditos, asesoría, empleo y desarrollo productivo para las mujeres. Así mismo, se promoverá la contratación de mujeres en los cargos públicos y de traductoras en idiomas mayas.

5. El Municipio promotor de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud

El gobierno municipal de izquierda promoverá la formulación y adecuada implementación de una política de desarrollo integral de la niñez, la adolescencia y la juventud, debiendo desarrollar las actividades correspondientes, en

coordinación con las instancias nacionales, a efecto de que estos grupos tengan acceso efectivo a los servicios públicos que garanticen su protección y desarrollo integral, entre los cuales cobran extrema importancia, los servicios de salud y educación. El gobierno municipal de izquierda promoverá además y hará efectivos en su jurisdicción los derechos de supervivencia y desarrollo, los derechos de participación y los derechos de protección a la niñez y la adolescencia, sustentados en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos en materia de derechos humanos que benefician a estos sectores sociales.

Se promoverá además, la participación política de la juventud, incorporando a las y los jóvenes a los procesos de planificación y administración municipal, en los Consejos comunitarios y municipales de desarrollo y se promoverá el acceso a la cultura, al trabajo, al deporte, la recreación y al desarrollo social. Además se realizarán programas educativos para la adolescencia y juventud en todos los órdenes privilegiándose aquellos relativos a la educación sexual, paternidad responsable y contra la violencia intrafamiliar.

6. El Municipio garante de la seguridad democrática en el territorio

El gobierno municipal de izquierda desarrollará una política de seguridad democrática implementando desde el ámbito de su responsabilidad un conjunto de medidas encaminadas hacia analizar integralmente la situación de la violencia, la delincuencia, el crimen organizado y la narcoactividad, promoviendo la organización de las y los vecinos y buscando la asesoría de diferentes organizaciones especializadas en este campo.

Se establecerá la policía municipal y se desarrollarán actividades en función de la prevención de la delincuencia, como son la creación de empleos para las y los jóvenes que serán privilegiados para su contratación en las obras municipales, el desarrollo de un programa de educación popular y el apoyo de los dirigentes indígenas para la aplicación del derecho consuetudinario que entre otras cosas prevén la realización de trabajos comunitarios como sanciones en diferentes casos.

Por otro lado, la corporación municipal contribuirá al fortalecimiento de las instituciones civiles frente a los poderes fácticos, así como de las instancias de protección y vigilancia de los derechos humanos, contribuyendo con otras instituciones del Estado a desmontar las estructuras organizativas y políticas vinculadas al pasado de represión.

Así mismo en el municipio se promoverá una cultura de convivencia y tolerancia en los diversos espacios de la dinámica local, se emprenderá una lucha contra la impunidad, promoviendo la participación de los diferentes actores sociales en la fiscalización y auditoría social. Se desarrollará además, el programa municipal de resarcimiento promoviéndose el rescate de la memoria histórica poniendo en práctica las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, nombrando calles, plazas y parques con los nombres de los héroes y mártires del pueblo y recuperando para la municipalidad, las antiguas bases militares utilizadas por el Ejército en el conflicto armado interno, edificando en ellas, diferentes proyectos educativos de importancia municipal y regional.

7. El Municipio constructor del futuro a partir del desarrollo de planes y presupuestos democráticos

La corporación municipal de izquierda propiciará la formulación, de manera participativa, del plan estratégico y el presupuesto municipal. Los planes de desarrollo contemplarán planes de ordenamiento territorial que incluyen el uso del suelo que respete los lugares sagrados, históricos y culturales del municipio.

Se establecerá así mismo un plan multianual de proyectos en el marco de la inversión pública. Las corporaciones municipales deberán revisar todos los procesos de concesiones de bienes, obras y servicios emprendidos en los periodos anteriores, restituyendo la soberanía y la administración de los mismos por parte de los municipios, generando en algunos casos modalidades de beneficio para las y los vecinos considerando la legislación vigente.

Los planes estratégicos de desarrollo tomarán en consideración los planes de desarrollo departamental y a todos los actores involucrados en la definición de políticas a corto, mediano y largo plazo, promoviéndose la acción interinstitucional cuando sea el caso. Así mismo, los planes estratégicos tomarán en cuenta todas las demandas de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y serán el instrumento de negociación a ser llevado por el Alcalde en los Consejos Departamentales de Desarrollo.

Los presupuestos serán elaborados de forma participativa como consecuencia del propio desarrollo de la organización popular y comunitaria y en todos los programas y proyectos de desarrollo local se deberá garantizar la inclusión de la

mujer como sujeta y beneficiaria de los mismos. Con el objeto de promover la equidad en los planes y programas, también deberán ser incluidos las y los jóvenes, las niñas y niños, la población indígenas, y todos los actores relevantes que deben involucrarse activamente en las decisiones sobre el desarrollo municipal. Los presupuestos municipales serán formulados y evaluados de acuerdo con los clasificadores de género a ser instaurados. En todo caso se cumplirá con los procedimientos de fiscalización contemplados en la ley y se promoverá la auditoría social sobre el ejercicio del gobierno municipal.

8. El Municipio promotor del incremento de las finanzas municipales en función del desarrollo municipal y el cumplimiento de los planes y programas de gobierno local.

El municipio impulsará una política de crecimiento y adecuada utilización de las finanzas municipales, dentro del planteamiento general de cumplir con la justicia redistributiva.

Para el efecto, emprenderá una lucha para el incremento de las asignaciones del situado constitucional y el IVAPAZ para que alcancen por lo menos un 15% del Presupuesto Nacional, en los próximos 2 años, vigilando porque las transferencias se hagan en tiempo y forma. Dentro de este aspecto, los gobiernos municipales promoverán la revisión de la base que sirve de cálculo para la transferencia de las asignaciones, con fin de aumentar el aporte a las municipalidades y mejorar la equidad en la distribución.

Las corporaciones municipales promoverán además, la aprobación del Código Tributario municipal para

modernizar la recaudación y establecer las tasas justas y los mecanismos coactivos necesarios para mejorar los ingresos municipales. Cobrará especial interés, garantizar entre otros, los ingresos provenientes del pago de impuestos y otros aportes por parte de las empresas, fundaciones u otros entes descentralizados del municipio.

Las municipalidades deberán fortalecer sus capacidades de recaudación de recursos, capacidades técnicas y gerenciales para poder asumir responsabilidades, modernizar los servicios y mejorar la atención a los vecinos. Se promoverá la capacitación de los funcionarios locales y la modernización de los sistemas administrativos, promoviendo siempre una actitud humana y una mística de servicio por parte de los trabajadores municipales.

La corporación municipal mantendrá también, una política activa con relación a incremento, ejecución y entrega de cuentas con relación a los fondos de inversión social. Se unificará y reorientará los fondos sociales revisando las normas para su manejo a fin de optimizar su utilización en función de las mayores necesidades sociales.

Se promoverá asimismo la definición de un mecanismo legal por medio del cual, para todas las inversiones locales con fondos sociales públicos, sea tomada en cuenta la decisión del gobierno municipal y los consejos municipales, fundamentalmente en lo que toca al Listado Geográfico de Proyectos que es aprobado por el Legislativo. Para la ejecución de las obras se promoverá la utilización de contraparte administrativa a los propios Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Por el otro lado, se vigilará la actuación transparente y proba de los funcionarios municipales en el uso y manejo de los fondos públicos; se combatirá la corrupción y la impunidad mediante el seguimiento a procesos legales, la transparencia en el uso de los recursos municipales y promoción de auditorías sociales; la promoción de la participación eficiente, pronta y ética de la contraloría de cuentas en la fiscalización de los recursos municipales y la entrega de informes periódicos de los ingresos y egresos municipales. La transparencia municipal del manejo de los fondos se verá incrementada por la participación del Municipio en el Sistema integrado de Administración de finanzas (SIAF/SAG).

9. El Municipio impulsor de la dignificación del trabajador municipal

La gestión del gobierno municipal impulsará la dignificación del trabajador municipal entendiendo que su participación es fundamental para el desarrollo institucional. En este sentido velará por el cumplimiento de todos los derechos del empleado municipal promoviendo la organización de los sindicatos del trabajador municipal y el desarrollo de pactos colectivos mutuamente beneficiosos. Los acuerdos a ser suscritos comprenderán la responsabilidad compartida por una atención adecuada y oportuna de la ciudadanía y el cumplimiento de las metas que se consensúen en el marco del plan de desarrollo municipal.

10. El Municipio gestor de riesgos de desastres

El municipio tendrá un papel importante en los procesos de mitigación, prevención y atención de desastres dentro de un plan nacional multisectorial e interinstitucional. Las

municipalidades coordinarán en el nivel local la gestión de riesgos de desastres enfocando sus esfuerzos tanto a las amenazas de desastres como al control de todos aquellos factores que hacen más vulnerables a las poblaciones. Para el efecto se integrarán redes de comités municipales para la mitigación y prevención de desastres y para coordinar la respuesta ante las emergencias, así mismo, el municipio promoverá la coordinación de todas las organizaciones gubernamentales y ONG's para la sensibilización, la capacitación el acompañamiento y la implementación de simulacros. Además se promoverá el uso apropiado y racional del suelo sobre la base del plan de ordenamiento territorial y el aseguramiento de cuencas de ríos, lagos y zonas costeras para prevenir desastres haciendo énfasis en el traslado de asentamientos humanos a zonas seguras.

POLÍTICAS Y COMPROMISOS EN EL AREA DE TERRITORIALIDAD DEMOCRÁTICA SUSTENTABLE

1. El Municipio actor fundamental en la construcción de territorios democráticos ysustentables

La construcción de los territorios democráticos y sustentables parte de la apropiación y desarrollo prospectivo por parte de cada uno de los municipios de su población, bienes y recursos de todo tipo. Este proceso, que parte desde la localidad base (comunidad, aldea, cantón, barrio y asentamiento), de acuerdo con criterios históricos, políticos, socioeconómicos, culturales y ecológicos, permitirá la organización de nuevas articulaciones regionales que toman como base las experiencias de edificación de las mancomunidades ya experimentadas.

De acuerdo con la legislación vigente, el Código Municipal y el Convenio 169 de la OIT, siempre que sea juzgado necesario y conveniente, se procederá a realizar consultas populares con el objeto de definir, promover y establecer proyectos de cualquier naturaleza y en particular con relación al manejo de los bienes naturales del municipio.

En los nuevos espacios territoriales democráticos se formularán e implementarán las políticas públicas y sociales como resultado de la amplia participación social.

La construcción de los territorios democráticos y sustentables implica el impulso de la descentralización financiera, técnica y administrativa hacia las municipalidades, acompañada de procesos de transparencia, rendición de cuentas y participación comunitaria y municipal para el desarrollo en la gestión y el desarrollo local. Los planes de desarrollo urbano y territorial serán elaborados por cada una de las corporaciones municipales tomando en cuenta los aspectos contemplados en la Agenda Municipal propuesta en el presente programa.

Los municipios gobernados por la izquierda promoverán la conformación de mancomunidades integrando a diferentes municipios de acuerdo con criterios históricos, políticos, económicos, culturales, étnicos y ecológicos, con el objeto de promover la solidaridad entre los mismos y disminuir de esta manera las inequidades existentes.

Los municipios integrados en mancomunidades compartirán experiencias, gestionarán conjuntamente proyectos de desarrollo y administrarán conjuntamente los recursos propios, así como aquellos provenientes del gobierno central y de la cooperación internacional para contribuir a

la solución de los problemas municipales y el bienestar de la población.

Así mismo, en cada mancomunidad se contará con oficinas específicas que permitan la promoción del turismo, el cual constituye otra forma de promoción y generación de recursos para el desarrollo económico sustentable.

2. El Municipio promotor del desarrollo económico y social

Las corporaciones municipales promoverán el desarrollo económico y social del municipio. En coherencia con las políticas nacionales, el municipio impulsará y gestionará las políticas municipales de salud, educación, vivienda, desarrollo rural y ambiental estableciendo la coordinación interinstitucional que sea necesaria para tal efecto.

El municipio promoverá el funcionamiento de los servicios relacionados con las políticas sociales a impulsar, con personal originario de cada una de las poblaciones de que se trate e implementando la formación y educación permanente del personal de la localidad.

Dentro de los Consejos Municipales de Desarrollo, se organizarán los Consejos Municipales de educación y de salud impulsando la plena participación de la población y de los padres y madres de familia.

El consejo municipal impulsará además, políticas que promuevan el acceso de las personas con discapacidad al trabajo, educación, salud y demás servicios públicos y se hagan respetar en el municipio las regulaciones relativas para garantizar la accesibilidad universal a

los espacios físicos en la ciudad y el campo. Por otro lado, la corporación municipal implementará programas especiales para asegurar a las personas de la tercera edad una vida digna aprovechando sus capacidades en el proceso de formulación e implementación del plan municipal de desarrollo.

3. El Municipio ejecutor de obras públicas de calidad en el marco del plan de ordenamiento y desarrollo municipal

El municipio promoverá la ejecución de servicios públicos municipales de acuerdo con las competencias establecidas en el Código Municipal, garantizando que estos servicios sean de calidad para satisfacer las necesidades de las y los vecinos, haciendo énfasis en el abastecimiento domiciliario de agua potable, el alcantarillado, alumbrado público, los mercados, rastros, administración de los cementerios, la recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y la limpieza y ornato. Para el efecto establecerá las regulaciones que sean necesarias en cuanto a las tasas y contribuciones así como en lo relativo a concesiones y realización de obras y servicios en mancomunidad con otros municipios.

En este sentido, se revisarán las concesiones de obras y servicios públicos en caso lesividad a los intereses del municipio, por violación, incumplimiento de las obligaciones o deficiencias por parte del concesionario se declararan anulados

Las municipalidades serán declaradas unidades rectoras del reciclamiento tanto de desechos domiciliarios urbanas, desechos agrícolas, desechos sólidos de toda procedencia así como de control de sustancias tóxicas.

Se impulsará la realización de obras y concertación de servicios en mancomunidad para el debido y racional uso de los bienes naturales en función del desarrollo y bienestar de las poblaciones involucradas.

4. El Municipio promotor de la cultura popular

El municipio promoverá el desarrollo de actividades culturales en función del desarrollo integral de las personas. Cobrará énfasis especial la fundación de la casa de la cultura municipal con fondos estatales y la realización de talleres culturales que tendrán como objetivo el rescate de las costumbres y tradiciones, así como la promoción de nuevas formas de expresión cultural. Estas actividades promoverán la inclusión de toda la población y en especial de la juventud del municipio. La creación de las casas de la cultura supondrán un aporte adicional del Estado y no recaerá su financiamiento en el nivel local.

5. El Municipio generador de un ambiente saludable y seguro

El municipio promoverá activamente la construcción y desarrollo de un ambiente saludable y seguro para la población. El municipio desarrollará además una gestión ambiental y comunal de las áreas protegidas y de reserva ecológica bajo su responsabilidad, promovándose en el área local, la generación de procesos productivos limpios, auto sostenibles y auto sustentables propiciando programas de educación ambiental. Se velará por el ejercicio de la responsabilidad empresarial de las industrias para cumplir estrictamente con las leyes relativas al medio ambiente y recursos naturales.

La corporación municipal impulsará la inversión pública y desarrollará una política orientada hacia la protección, conservación y utilización racional de los bienes y recursos municipales de toda índole. Para su aprovechamiento utilizará los mecanismos contemplados en el Código Municipal que orienta la consulta para conocer la opinión de la población en asuntos de trascendencia. Se emitirán disposiciones que garanticen la defensa de las riquezas naturales y culturales de las comunidades, que protejan a las poblaciones de ser desplazadas, frente a los intereses de las transnacionales, fundamentalmente en aquellos aspectos en que no existen regulaciones y que por lo tanto representan espacios lucrativos para el capital.

POLÍTICAS Y COMPROMISOS EN EL AREA DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALISMO

1. El Municipio promotor y receptor de cooperación internacional

La corporación municipal de izquierda establecerá negociaciones directamente con los gobiernos, municipios y entidades de los países cooperantes con el desarrollo. Se promoverá la participación en la federación de municipalidades de América Central, asociación latinoamericana y el establecimiento de convenios y hermanamientos con otras ciudades del mundo, fortaleciendo y ampliando los lazos de cooperación establecidos.

Apartir de las experiencias implantadas por las mancomunidades de municipios, se fortalecerá este eje de cooperación promoviendo el intercambio de bienes y servicios con otros

municipios y ciudades hermanas y en particular dentro de la Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe (ALBA).

2. El Municipio impulsor de políticas con relación a los guatemaltecos residentes en el exterior.

Además del establecimiento de los lazos permanentes de solidaridad con los guatemaltecos residentes en el exterior, y en función de la promoción del abaratamiento de las operaciones de envío de las remesas familiares provenientes del exterior, las municipalidades establecerán proyectos que permitan la optimización de las remesas familiares coadyuvando en la promoción de líneas de crédito por parte de la banca de desarrollo que complementen los recursos destinados a los proyectos de vivienda, comerciales y agrícolas, lo que permitirá, en algunos casos, evitar la separación familiar al acortar el tiempo de ahorro en el extranjero y favorecer el retorno a la patria.

ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

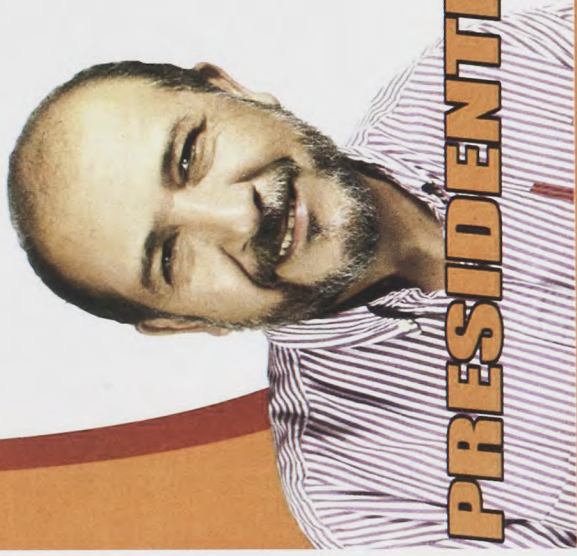
Las políticas y compromisos contemplados en esta Plataforma de Desarrollo Municipal requieren de las siguientes estrategias:

- a) La defensa de la autonomía municipal y las demás normativas contempladas en la Constitución Política de la República y el Código Municipal.**
- b) La implementación de una política nacional de territorialización democrática sustentable.**
- c) La participación amplia de los y las vecinas organizadas en cada uno de los municipios.**
- d) El desarrollo de un instituto de formación municipal.**

**Comisión de Asuntos Municipales URNG-MAIZ
Guatemala, julio de 2007**

¡Con toda seguridad, sin maíz no hay país!

MIGUEL ANGEL

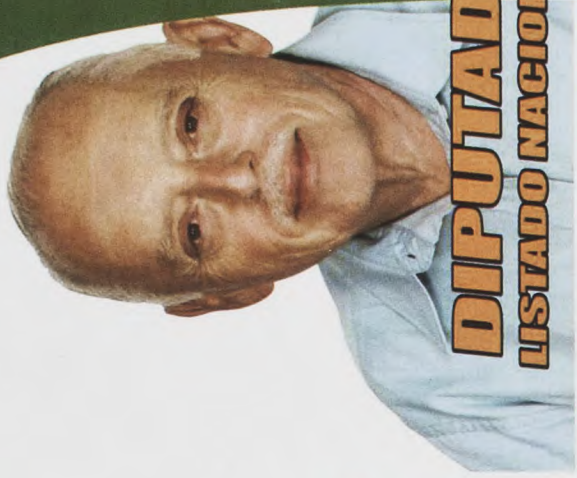


PRESIDENTE



**URNG
MAIZ**

HÉCTOR NUILA



**DIPUTADO
LISTADO NACIONAL**